



INSTITUCION EDUCATIVA PBRO CAMILO TORRES RESTREPO

Carrera 49 N. 83-34
NIT 811.019.503-9

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS MCTE.**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución requiere la compra 5 ventiladores para adecuación de los ambientes escolares, que permitan brindar espacios adecuados a los alumnos, y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos. Estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad.

Justificación frente al PEI:

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución requiere contratar el suministro de cinco (5) ventiladores turbo silenciosos

PLAZO: 8 Días

FORMA DE PAGO: Total a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

En el siguiente cuadro se transcriben los elementos requeridos.

cantidades	DESCRIPCION
5	Ventiladores Turbo silenciosos

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la entrega del equipo en las Instalaciones de la Institución Educativa

LUGAR DE EJECUCIÓN: SEDE INSTITUCION EDUCATIVA

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles.

Para tal evento se obtuvieron las siguientes cotizaciones, que sirven como base para el valor a contratar, las cuales fueron tomadas telefónicamente.

PROVEEDOR	VALOR
WILSON SLBERTO GARCIA ALVAREZ	830,000
HECTOR JAIME MOLINA	1,025,000
ALEXANDER SIERRA AVENDAÑO	950,000

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos :

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (obligatorios para quienes desempeñen actividad comercial)
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría
- Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría
- Certificado de antecedentes de la policía nacional
- Certificado de contravención Policía Nacional
- Certificado de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica
- Certificado de trabajo en altura (cuando se trate de mantenimiento)
- Hoja de vida de la función pública para personas naturales

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas y especificar solicitadas por la I.E.

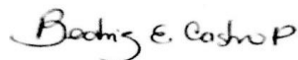
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 16 de marzo de 2020



BEATRIZ ELENA CASTRO PINZON

Rector